

Orientaciones para el diseño, presentación a la aprobación de la COPEP y ejecución de un programa en red de Maestría

Programa en red de Maestría

El programa en red es una variante de gestión para la formación académica de maestría, que se basa en la colaboración, la coordinación participativa y el control sistemático entre las instituciones que forman parte de la red, que desarrollan el programa para satisfacer las necesidades de aprendizaje en su territorio. Este programa es dirigido por una comisión coordinadora, rectorada por el comité académico de la institución de mayor prestigio académico, experiencia y aportes en el área de conocimiento del programa y los coordinadores del resto de los comités académicos participantes o aquellos que los rectores designen, por su prestigio y liderazgo en el área del conocimiento del programa. Esta comisión coordinadora tiene la función del diseño o ajuste y adaptación, desarrollo y perfeccionamiento del programa de maestría en red.

El programa en red de Maestría se constituye a partir de los artículos 35 y 62 de la Instrucción 1 de 2020 Manual para la gestión del posgrado.

En este caso, se propone convertir la Maestría en Ciencias Básicas Biomédicas, de la UCMH, aprobado por Resolución ministerial No.141 de 2021 del MES en programa en red.

A continuación se relacionan las acciones a ejecutar para la constitución, aprobación por la COPEP y ejecución del programa en red de la Maestría en Ciencias Básicas Biomédicas:

1. Constitución de la Comisión Coordinadora del programa en red

- 1.1** La creación de esta comisión coordinadora requiere que la UCMH convoque a las demás universidades de ciencias médicas a participar en el programa en red. Con ese fin, se emitirá una convocatoria, donde se explique los objetivos del programa, la cantidad de créditos, la estructura y contenidos, y la evaluación, así como las líneas de investigación y el desarrollo de habilidades para la docencia. Se explica también, sobre el funcionamiento de este programa.
- 1.2** Cada universidad interesada enviará los coordinadores, comités académicos y claustros, con sus currículos a la UCMH, así como sus propuestas para integrar la comisión coordinadora con sus currículos.
- 1.3** Sobre la base del análisis de las propuestas para participar en la Comisión Coordinadora, esta se constituye y se selecciona a un coordinador y un vicecoordinador, preferentemente seleccionados por el liderazgo científico, prestigio profesional y capacidad de dirección para establecer relaciones de colaboración entre las UCM y otros centros que conforman la red, e incidir en la flexibilidad, pertinencia y desarrollo sostenible del programa.

2. Aprobación por la COPEP del programa en red

- 2.1** La presentación del programa en red de Maestría en Ciencias Básicas Biomédicas requiere: 1) Ajustar el programa ya aprobado por la COPEP para que pueda ser generalizado. 2) Incorporar la Comisión Coordinadora, los comités académicos y claustros de las sedes participantes, así como sus

currículos. 3) La carta de la Rectora de la UCMH como universidad rectora del programa solicitando su aprobación.

2.2 El programa en red aprobado, incluye la aprobación del mismo para cada una de las instituciones participantes.

3. Funciones de los comités académicos de las sedes del programa en red:

- Proponer a la autoridad institucional correspondiente el comienzo de cada edición del programa aprobado por resolución ministerial como programa en red;
- elaborar la convocatoria de cada edición del programa y su difusión a las instituciones interesadas en territorio;
- gestionar (planificar, organizar, ejecutar y controlar) las actividades del programa y su calendario académico, de acuerdo con las características de la sede;
- proponer y hacer modificaciones al programa de acuerdo con lo establecido en el Manual para la Gestión del Posgrado, las cuales deben ser informadas en las rendiciones de cuentas de la marcha del programa ante la Comisión Coordinadora;
- establecer y comunicar a los estudiantes los requisitos específicos de permanencia y baja, así como tomar las decisiones que en cada caso correspondan;
- proponer al rector o director de ECTI, el otorgamiento de licencias por maternidad, enfermedad, movilizaciones, misiones de colaboración internacional, entre otras;
- aprobar el ingreso de los estudiantes;
- otorgar créditos académicos y reconocer los obtenidos en otros programas;
- establecer la cantidad máxima de actividades a realizar por profesor o tutor, así como la de estudiantes a dirigir;
- aprobar los temas para la evaluación final, los cuales han de responder a las líneas de investigación o la actividad profesional especializadas declaradas en el programa, conocido el parecer de las autoridades del centro laboral o entidades a la que pertenece el estudiante y las necesidades del territorio;
- aprobar la estructura de la memoria escrita, la cual no excede un total de 80 páginas, incluyendo la bibliografía y anexos;
- autorizar la realización de evaluaciones de suficiencia que se soliciten; convalidar cursos y otras actividades académicas o profesionales del programa. No podrá convalidarse la evaluación final;
- proponer al decano, la aprobación de los tribunales para la evaluación final;
- gestionar (planificar, autorizar, organizar, ejecutar y controlar) las defensas de la memoria escrita para la evaluación final. La fecha de defensa será comunicada al estudiante con al menos veintiún (21) días hábiles de antelación;
- establecer la estructura del informe de oponencia;
- interactuar con la secretaría para que toda la documentación del programa, que incluye los expedientes de los estudiantes, se encuentre asentada y actualizada correctamente;
- proponer al rector o director de la ECTI el otorgamiento de los títulos, cumpliendo lo establecido en el manual de normas y procedimientos para el trabajo de las secretarías;
- elaborar la estrategia de mejora continua y sostenibilidad del programa;
- monitorear el impacto del programa aplicando instrumentos pertinentes;
- organizar y realizar procesos de autoevaluación al concluir cada edición del programa, con la elaboración del plan de mejora;

- rendir cuenta de su gestión ante los órganos administrativos, académicos y científicos correspondientes, así como ante la comisión coordinadora de red a través de su coordinador de programa o el representante designado por la universidad o Ecti;
- realizar el trabajo metodológico de forma sistemática y pertinente con el claustro, para asegurar la calidad en la gestión del programa;
- proponer a los rectores de las UCM y ECTI participantes en un programa en red la firma de los títulos de los estudiantes matriculados en su entidad.
- De acuerdo con el Artículo 58 de la Instrucción 1 de 2020: La gestión y desarrollo de un programa de posgrado, propicia el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación, la elaboración de materiales didácticos y el manejo de información científico técnica relevante en lenguas extranjeras para el área del conocimiento; así como, el acceso a la información disponible en las redes internas y propiciar las modalidades de estudio semipresencial y a distancia; adecuándose estas exigencias a las características y particularidades para los programas en red.

4. Funciones de la comisión coordinadora

- Orientar metodológicamente el desarrollo del programa en red a través de materiales escritos, video conferencias y otras vías.
- Propiciar el amplio intercambio de experiencias y la colaboración de recursos educativos, bibliografía, profesores, estudiantes y de todo aquello que pueda tributar a la calidad de los procesos formativos del programa en red.
- Realizar al menos dos reuniones anuales para conocer la marcha del programa en las sedes, así como identificar los avances e insuficiencias en la ejecución del programa y generalizar las mejores experiencias académicas.
- Realizar acciones de divulgación de los resultados obtenidos en el programa y de superación, fundamentalmente, on-line.
- Crear un repositorio de trabajos finales de los maestrantes que sirvan para la consulta de los estudiantes del programa en red.
- Organizar talleres para la presentación de los mejores trabajos finales de los maestrantes del programa en red.
- Elaborar al concluir las ediciones la autoevaluación del programa en red.

Cronograma de acciones

Aspecto	Acción	Responsable	Participan	Fecha de cumplimiento
Constitución de la Comisión Coordinadora del programa en red	Elaboración de la convocatoria de programa en red	FCM VG	Comité Académico de la Maestría en Ciencias Básicas Biomédicas aprobada por el MES	10 de febrero de 2023
	Elaboración de la carta de la rectora con la convocatoria de programa en red	DP, UCMH		3 de febrero de 2023
	Recibir las propuestas para la Comisión	UCMH, DP, FCM VG	FCM VG, DP-UCMH, UCM interesadas	20 de febrero de 2023

	<p>Coordinadora, así como coordinadores, comités académicos y claustro de las universidades interesadas</p>			
	<p>Sobre la base de las propuestas recibidas para la Comisión Coordinadora, esta se constituye, se selecciona de forma preliminar el coordinador y un vice coordinador</p>	FCM VG, DP	FCM VG, DP	25 de febrero de 2023
<p style="text-align: center;">Aprobación por la COPEP del programa en red</p>	<p>1) Ajustar el programa ya aprobado por la COPEP para que pueda ser generalizado. 2) Incorporar al programa la Comisión Coordinadora, los comités académicos y claustros de las sedes participantes, así como sus currículos.</p>	FCM VG, DP, UCMH	Comité académico de la Maestría en Ciencias Básicas Biomédicas	
	<p>3) La carta de la Rectora de la UCMH como universidad rectora del programa solicitando su aprobación.</p>	DP, UCMH		3 de marzo de 2023
	<p>4) Aprobación por la COPEP del programa</p>	DEP-MES	COPEP	
<p style="text-align: center;">Funcionamiento la Comisión Coordinadora</p>	<p>Video conferencia sobre el programa en red, su contenido, funcionamiento y cronograma de actividades</p>	Comisión Coordinadora, DP-UCMH	UCM participantes	8 de mayo de 2023

Funcionamiento de los comités académicos de la sedes	Gestión de inicio de la Maestría en las diferentes sedes	UCM participantes, Comités Académicos	Estudiantes, comités académicos	Septiembre de 2023
---	--	---------------------------------------	---------------------------------	--------------------